ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 145/2024
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de enero de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias		Registros
1. Escrito y anexo de la delegada del Pode	r Legişlativo ∕del Estado de	4728-SEPJF
Baja California.		\(\frac{1}{2}\)
2. Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.25541.20	024 del delegado del Poder	22121
Ejecutivo Federal.		

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Conste.

Ciudad de México, a catorce de enero de dos mil veinticinco.

Desahogo del requerimiento. Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, agréguense al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexo suscrito por la delegada del Poder Legislativo del Estado de Baja California, quien comparece con la personalidad que tiene reconocida en autos, dando cumplimiento al requerimiento formulado en proveído de veintiuno de noviembre del año en curso al exhibir en copia certificada el acta donde consta la discusión, votación y aprobación de la normativa impugnada.

De igual forma se le tiene informando que "(...) en lo concerniente al requerimiento para que se exhiban las posibles constancias que acrediten la realización de consultas a las personas con discapacidad y/o personas y comunidades indígenas relativas a la reforma impugnada, esta autoridad legislativa manífiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encontraron antecedentes de la realización de dichas consultas, (...)". En consecuencia, queda insubsistente el apercibimiento decretado en autos.

Alegatos. Por otro lado, agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio de cuenta suscrito por el delegado del Poder Ejecutivo Federal, quien comparece con la personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el que, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, en relación con el 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se le tiene formulando alegatos en la presente acción de inconstitucionalidad.

Cierre de instrucción. Finalmente, visto el estado procesal que guarda este asunto y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles para formular alegatos concedido a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Baja California, así como a la Fiscalía General de la República, según la certificación que existe en autos, sin que a la fecha se tenga constancia de que hubieran realizado presentación electrónica o impresa ante este Alto Tribunal, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 145/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 470150

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JAVIER LAYNEZ POTISEK	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	LAPJ590602HCLYTV03	certificado		A	
	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002c6	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/01/2025T15:11:28Z / 16/01/2025T09:11:28-06:00	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
Firma		2d 64 91 2d 67 12 db 4c cf b6 29 fb 01 fc f9/4a 06/92 20	_ \		`	
) 16 17 c0 6c 2e f7 56 2e d9 b8 3c 1f 70 5d de c9 6d 92 e				
		ce fc f7 70 d8 4c 8e 66 9b 8c/33 52 92 e7 f3 d9 1a 74 10		_/		
	1e 68 43 cf 01 ec 3b b1 11 ac 59 91 f9 7f 4e f1 44 ff bf 6e 66 ec 32 a0 fa 15 85 e4 32 1b 3d 22 4b 1a 4d b2 16 15 ff aç ed 85 d1 6c a4 96 e9					
		7f 18 a3 6a 48 5a 5a 66 aa 9f f6 67 cc 89 1e f3 20 6c dd	d9 ea 69 b2 7a	44 bb	a8 4d 8e b2 30	
	f3 7e 35 7b 35 bf 78 97 1e 9d a1 c9 c3 9a c2 d6 c7 b5 d7 0e 1e 51 36 7c/eb 6a					
17 11 1 17	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/01/2025T15:10:56Z/ 16/01/2025T09:10:56-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	ón	
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/01/2025T15:11:28Z / 16/01/2025T09:11:28-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	8023493				
	Datos estampillados	77CA376A3039A73761627345C35EEC4E926056FB7BE	E20F4784591E	3EFE9	3C6D1	

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:21:47Z / 15/01/2025T15:21:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	40 25 a3 b4 73 03 33 9f ee c6 c1 b9 67 38 b8	6f 3e 30 f4 f4 34 10 3d 79 5e 0d 89 7a c9 dc c1 f1 ee e8	f3 66 cd 86 8b 6	3 64 8	2 da 5d 8d d6
	24 6a 85 80 65 34 fb d3 00 d6 29 56 56 29 0c	42 2c 58 5e e3 26 cb 15 43 ad 09 78 ea 27 4c d7 eb fb d	7 ce fe 4f d4 e1	da f1	51 5f dd 55 3f
	36 14 28 85 4b 86 9f ec e6 56 36 24 3d c5 c6	c3 a8 13 8f d6 b7 41 d9 34 7b 52 3b 10 fb 52 2b 07 71 ed	d dc 46 e9 c4 2f	6a 1e	f9 9c fd 6d 88
	3e d4 6d 77 ae cb 3d 54 fb 80 54 6f 2c 0d cc 2	2b 76 2a ee 45 21 29 1e fe 59 dc 7c 5c b8 2e df b2 75 8b	01 4b 2c d4 bd	35 ce	37 39 5b 0c 6
	d5 9f ca 6e b8 ec 4d 52 4d 9a bf ac 65 f8 4f 6	0 4d 05 df 2d 21 77 d5 e6 e3 6c da 2a 75 fb 16 8e 53 f8 e	4 cf 4a 93 72 e4	3a f9	c0 26 f0 fb 31
	5f ef 7c 4d 70 49 19 ed f1 90 71 c1 40 9d a4 3	31 0a ae 33 05 72 d9 5c 08 04			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:21:37Z / 15/01/2025T15:21:37-06:00			
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servició OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	l		
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Juc	licatura Federal		
	Número de serie del certificado OCSP 706a6620636a66320000000000000000000000000				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	15/01/2025T21:21:47Z / 15/01/2025T15:21:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón
	Identificador de la secuencia	8020913			
	Datos estampillados	4F707E68A4316E4FCAA7D7E7BDAB80FEE59943552	4661635A57DA	7FC3E	372C34A